Memorando Nro. SD-CZ6-2020-0196

Cuenca, 30 de enero de 2020

PARA:

Srta. Econ. Patricia Valeria Luna Vargas

Analista Financiera Regional 3

ASUNTO: AUTORIZACÓN DE SALIDA Y TRASLADO A LA CIUDAD DE

MACAS COMO PERSONAL DE APOYO EN BRINDAR DIRECTRICES PARA EL PROCESO DE EJECUCION DEL POA DE LA FEDERACION DEPORTIVA DE MORONA SANTIAGO A CARGO DEL ABG. HARRY

PATRICIO YUMBLA CASTRO

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de quien suscribe. Por medio de la presente me permito informarle que mediante Resolución Nro. 0012 emitida por la Econ. Andrea Daniela Sotomayor Andrade, en calidad de Secretaria del Deporte; Resuelve:

ARTÍCULO PRIMERO. - REFORMAR el artículo primero de la Resolución 0085 de 19 de diciembre de 2019, mediante la cual se designa como EJECUTOR de la FEDERACION DEPORTIVA PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO, al abogado HARRY PATRICIO YUMBLA CASTRO con cedula de ciudadanía Nro. 0301877940, añadiendo como atribuciones del ejecutor, las siguientes:

- 1. Ejercer el control de las cuentas, ejecución presupuestaria, contabilidad y estados financieros de la organización deportiva, lo cual comprende el manejo del sistema e-Sigef.
- 2. Realizar pagos a las entidades públicas y privadas, así como el cumplimiento de obligaciones laborales de la Federación.
- 3. Presentar el Plan Operativo Preliminar, así como el Ajustado, y las modificaciones al Plan Operativo Anual de la Organización Deportiva.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer que, mediante la Dirección Administrativa de esta Cartera de Estado, se notifique con la presente Resolución a la Coordinación Zonal 6;

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer que mediante la Coordinación Zonal 6 de esta Cartera de Estado, se notifique con la presente Resolución a:

- 1. Señor Harry Patricio Yumbla Castro, Ejecutor de la FEDERACION DEPORTIVA PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO.
- 2. Federación Deportiva Nacional del Ecuador (FEDENADOR).
- 3. Encargado Administrativo de la FEDERACION DEPORTIVA PROVINCIAL DE MORONA SANTIAGO.

Memorando Nro. SD-CZ6-2020-0196

Cuenca, 30 de enero de 2020

ARTÍCULO CUARTO. - Disponer a todas las Coordinaciones Generales de la Secretaría del Deporte y a sus Direcciones, brinden el contingente necesario para el normal y oportuno desenvolvimiento del Ejecutor.

ARTÍCULO QUINTO. - La presente Resolución entrará en vigencia desde su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

ARTÍCULO SEXTO. - Las Responsabilidades que se generen a través de esta Resolución surtirán efecto desde la fecha de su vigencia al presente instrumento.

Comuníquese y Publíquese en el Registro Oficial. Dado en San Francisco de Quito D.M., 29 ENE 2020.

En base a lo antes mencionado; y, tomando en consideración y cumplimiento con lo dispuesto en la mencionada Resolución, dentro de los Artículos: PRIMERO Y CUARTO, solicito de la manera más comedida a su persona; como funcionaria de la Coordinación Zonal 6, en calidad de Analista Financiera Regional 3; y a la vez; AUTORIZO su salida para el día de mañana 30 de enero hasta el 01 de febrero de 2019 a la ciudad de Macas a partir de las 8:00 am, para que de esta forma usted brinde su apoyo indicando las directrices y el contingente necesario para el Tema de la Ejecución del POA de la Federación Deportiva de Morona Santiago, que estará a cargo del EJECUTOR; el Abg. Harry Patricio Yumbla Castro, para que de esta manera el pueda proceder con su normal y oportuno desenvolvimiento en sus tareas asignadas.

Como conductor designado para su traslado de ida a la ciudad de Macas, dentro de la Provincia de Morona Santiago; y el regreso respectivo a la ciudad de Cuenca, estará el Sr. Jorge Jiménez.

Cabe indicar que el presente documento le servirá para que se regularice en el Sistema de Permisos de Talento Humano como Permiso Oficial, para justificar la no marcación de los días indicados que su persona y el conductor designado estarán ausentes dentro de la Coordinación por necesidad Institucional como personal de apoyo ante lo requerido en líneas anteriores, así como también el presente servirá para el respectivo reembolso de viáticos que se deberá tramitar con la Unidad Administrativa Financiera de esta Institución.

Memorando Nro. SD-CZ6-2020-0196

Cuenca, 30 de enero de 2020

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Abg. Cristian José Yumbla Castro

COORDINADOR ZONAL 6

Anexos:

- resolucion_0012_morona.pdf

Copia:

Sr. Jorge Benito Jiménez López Conductores Administrativos